



ACUERDO No. 108

1 de 43

27 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales en especial las contenidas en la Ley 30 de 1.992 y el literal f) del Artículo 23 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria, facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por la cual se organizó el servicio público de la Educación Superior.
3. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
4. Que el carácter especial de las universidades estatales u oficiales al decir del artículo antes citado, comprende la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal, de acuerdo con la presente ley.
5. Que el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 en su literal f), establece que es función del Consejo Superior Universitario “aprobar el presupuesto de la institución”.
6. Que en ejercicio de la autonomía universitaria la Universidad de Pamplona, mediante Acuerdo No 027 del 25 de Abril de 2002, expidió el Estatuto General del ente Universitario.
8. Que el Artículo 23, del Acuerdo 027 del 25 de abril de 2002 “Estatuto General Universitario”, establece que es función del Consejo Superior Universitario f) Aprobar, modificar o adicionar el presupuesto de la institución.
9. Que la Honorable Corte Constitucional, en Sentencia C-220/97, reconoció la autonomía universitaria para expedir el régimen presupuestal de las universidades estatales.
10. Que mediante Acuerdo No 066 del 14 de Diciembre de 2010, se establece el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Universidad de Pamplona.



27 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014”

11. Que el Artículo 41 del Acuerdo 066 del 14 de Diciembre del 2010 "Estatuto Orgánico de Presupuesto", establece que es función del Consejo Superior Universitario aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Universidad de Pamplona.

12. Que de conformidad con el Artículo Octavo del Estatuto de Presupuesto, el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 20 de Noviembre de 2013 y según consta en Acta No. 031, se presentó, discutió y expidió concepto favorable del anteproyecto de presupuesto.

13. Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, en su sesión extraordinaria del 27 de Diciembre de 2013, estudió y aprobó el presupuesto de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2014.

ACUERDA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1º- Fijese los cálculos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, para la vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014 en la suma de NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$97.770.549.379) según el siguiente detalle:

1	INGRESOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	\$ 97.770.549.379
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 82.956.389.888
1.1.1	NO TRIBUTARIOS	\$ 82.956.389.888
1.1.1.01	RENTAS PROPIAS	\$ 42.322.393.409
1.1.1.01.01	INGRESOS ACADÉMICOS	\$ 32.614.460.678
1.1.1.01.01.01	EDUCACIÓN PRESENCIAL	\$ 22.546.430.652
1.1.1.01.01.02	EDUCACIÓN A DISTANCIA	\$ 6.985.130.026
1.1.1.01.01.03	DOCTORADO	\$ 6
1.1.1.01.01.04	MAESTRÍAS	\$ 1.049.011.231
1.1.1.01.01.05	ESPECIALIZACIONES	\$ 963.204.682
1.1.1.01.01.06	EDUCACIÓN CONTINUADA	\$ 1.070.684.082
1.1.1.01.02	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 9.057.932.731
1.1.1.01.02.01	Arrendamientos	\$ 2.325.390.577
1.1.1.01.02.02	Centro experimental Villa Marina	\$ 67.925.000
1.1.1.01.02.03	Sede social Villa Marina	\$ 30.000.000



ACUERDO No. 108
27 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2014”

1.1.1.01.02.04	CAIMIUP	\$ 1
1.1.1.01.02.05	Emisora Radio San José	\$ 24.317.151
1.1.1.01.02.06	Teatro Jáuregui	\$ 1
1.1.1.01.02.07	Casa Águeda	\$ 300.000
1.1.1.01.02.08	Piscina semiolímpica	\$ 1
1.1.1.01.02.09	Gimnasio	\$ 2.000.000
1.1.1.01.02.10	Servicios de constancias, actas y autenticaciones	\$ 8.000.000
1.1.1.01.02.11	SERVICIOS MISIONALES DE INVESTIGACIÓN	\$ 300.000.000
1.1.1.01.02.12	SERVICIOS POR INTERACCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	\$ 6.300.000.000
1.1.1.01.03	INGRESOS FINANCIEROS	\$ 560.000.000
1.1.1.01.04	INGRESOS VARIOS	\$ 90.000.000
1.1.1.02	TRANSFERENCIAS Y DEVOLUCIONES	\$ 40.633.996.479
1.1.1.02.01	NACIÓN	\$ 36.660.087.412
1.1.1.02.02	DEPARTAMENTO	\$ 3.973.909.066
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 14.814.159.491
1.2.1	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 7.314.159.491
1.2.1.01	Excedentes por recursos propios	\$ 0
1.2.1.02	Excedentes por convenios y contratos liquidados vigencias anteriores	\$ 0
1.2.1.03	Reservas presupuestales- convenios y contratos	\$ 0
1.2.1.04	Convenios y contratos no comprometidos	\$ 0
1.2.1.05	RECUPERACIÓN DE CARTERA	\$ 7.314.159.491
1.2.1.06	Otros recursos del balance	\$ 0
1.2.1.07	Reservas presupuestales 2013 Recursos propios	\$ 0
1.2.1.08	Capital Semilla vigencias anteriores	\$ 0
1.2.2	RECURSOS DEL CRÉDITO	\$ 7.500.000.000
1.2.3	VENTA DE ACTIVOS	\$ 0
1.2.4	DONACIONES	\$ 0

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2.- Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública, Déficit Fiscal, Inversión y Plan Operativo Anual de Inversiones, del Presupuesto General de la Universidad de Pamplona, durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2014, una suma por valor de NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$97.770.549.379) según el siguiente detalle:



ACUERDO No. 108
27 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2014”

2	GASTOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	\$ 97.770.549.379
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 66.672.863.914
2.1.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN	\$ 19.694.680.140
2.1.1.01	GASTOS DE PERSONAL NOMINA ADMINISTRATIVA	\$ 9.882.140.539
2.1.1.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 1.409.135.505
2.1.1.03	GASTOS GENERALES	\$ 6.205.161.819
2.1.1.04	IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 500.000.000
2.1.1.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.698.242.275
2.1.1.06	FONDO DE ESTABILIDAD INSTITUCIONAL (FOEISIN)	\$ 1
2.1.1.07	RESERVAS PRESUPUESTALES 2013	\$ 1
2.1.2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OPERACIÓN	\$ 46.978.183.774
2.1.2.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OPERATIVOS EDUCACIÓN PRESENCIAL	\$ 40.787.464.164
2.1.2.01.01	GASTOS DE PERSONAL NÓMINA PRESENCIAL	\$ 37.870.440.882
2.1.2.01.01.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DOCENTES DE PLANTA	\$ 21.704.992.104
2.1.2.01.01.02	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN PROFESORES OCASIONALES	\$ 12.170.697.082
2.1.2.01.01.03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN HORAS CÁTEDRA	\$ 3.458.025.062
2.1.2.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 352.006.110
2.1.2.01.03	GASTOS GENERALES LABORATORIOS	\$ 564.172.538
2.1.2.01.04	GASTOS GENERALES SEDE PAMPLONA	\$ 636.882.663
2.1.2.01.05	GASTOS GENERALES VILLA DEL ROSARIO	\$ 510.235.332
2.1.2.01.06	GASTOS GENERALES CÚCUTA	\$ 297.000.004
2.1.2.01.07	FONDO DE EMPRENDIMIENTO	\$ 536.726.635
2.1.2.01.08	IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 20.000.000
2.1.2.02	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN EDUCACIÓN A DISTANCIA	\$ 4.251.709.741
2.1.2.02.01	GASTOS DE PERSONAL - TUTORES	\$ 2.975.407.513
2.1.2.02.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 118.757.182
2.1.2.02.03	GASTOS GENERALES	\$ 1.130.545.045
2.1.2.03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN EDUCACIÓN POSGRADOS	\$ 1.266.308.984
2.1.2.03.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN POSGRADOS-DOCTORADO	\$ 16
2.1.2.03.02	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN POSGRADOS-MAESTRÍAS	\$ 770.530.136
2.1.2.03.03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN POSGRADOS-ESPECIALIZACIONES	\$ 495.778.832
2.1.2.04	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN EDUCACIÓN CONTINUADA	\$ 657.700.885
2.1.2.05	LOGÍSTICA POSTGRADOS Y EDUCACIÓN CONTINUADA	\$ 15.000.000



ACUERDO No. 108
27 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2014”

2.1.2.06	RESERVAS PRESUPUESTALES 2013	\$ 1
2.2	INVERSIÓN	\$ 22.500.697.470
2.2.1	SECTOR. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2013-2014)	\$ 12.578.841.223
2.2.1.01	LÍNEA ESTRATEGICA 1. SISTEMA DE FORMACIÓN INNOVADOR DE EXCELENCIA PARA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	\$ 7
2.2.1.02	LÍNEA ESTRATÉGICA N°2 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Y LA INNOVACIÓN	\$ 2.957.600.000
2.2.1.03	LÍNEA ESTRATEGICA N° 3 SUSTENTABILIDAD, CRECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA	\$ 8.350.000.001
2.2.1.04	LÍNEA ESTRATEGICA N° 4 CULTURA DE COMPROMISO CON LA CALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL	\$ 1.271.241.185
2.2.1.05	LÍNEA ESTRATEGICA N°5 ADOPCIÓN DE UNA CULTURA DE INTERNACIONALIZACIÓN	\$ 5
2.2.1.06	LÍNEA ESTRATÉGICA N°6 DESARROLLO DE REDES, VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y DIÁLOGO CON LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE LA EXTENSIÓN	\$ 2
2.2.1.07	LÍNEA ESTRATÉGICA N° 7 COMUNICACIÓN AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD Y EN SU RELACIÓN CON EL MEDIO	\$ 2
2.2.1.08	LÍNEA ESTRATEGICA No. 8 - GOBIERNO, PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	\$ 6
2.2.1.09	LÍNEA ESTRATÉGICA N°9 UNIDADES DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$ 3
2.2.1.10	LÍNEA ESTRATÉGICA N°10 CALIDAD EN SERVICIOS Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 12
2.2.2	SECTOR. UNIDADES ESPECIALES DE APOYO MISIONAL Y DE BIENESTAR	\$ 589.821.997
2.2.2.01	SUBPROGRAMA. CENTRO EXPERIMENTAL VILLA MARINA FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS	\$ 254.301.569
2.2.2.02	SUBPROGRAMA. PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA CAIMIUP	\$ 22.900.001
2.2.2.03	SUBPROGRAMA. PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA SEDE SOCIAL VILLA MARINA	\$ 55.785.602
2.2.2.04	SUBPROGRAMA. PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA TEATRO JÁUREGUI	\$ 6.038.827
2.2.2.05	SUBPROGRAMA. PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA CASA ÁGUEDA	\$ 14.426.075
2.2.2.06	SUBPROGRAMA. PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA RADIO SAN JOSÉ	\$ 55.326.316



ACUERDO No. 108
27 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2014”

2.2.2.07	SUBPROGRAMA. PISCINA SEMIOLOMPICA	\$ 123.948.404
2.2.2.08	SUBPROGRAMA. GIMNASIO	\$ 57.095.203
2.2.3	SECTOR. VILLA DEL ROSARIO	\$ 150.385.682
2.2.3.01	SUBPROGRAMA. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOTACIÓN	\$ 100.000.000
2.2.3.02	SUBPROGRAMA :DOTACIÓN	\$ 50.385.682
2.2.4	SECTOR. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 2.581.648.568
2.2.4.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA DE PLATAFORMA	\$ 1.827.453.958
2.2.4.02	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 613.175.010
2.2.4.03	NÓMINA COMISIÓN DE ESTUDIOS	\$ 141.019.601
2.2.6	SECTOR. CONVENIOS	\$ 6.600.000.000
2.2.6.01	PROGRAMA. INVESTIGACIÓN	\$ 300.000.000
2.2.6.02	PROGRAMA, INTERACCIÓN SOCIAL	\$ 6.300.000.000
2.2.6.03	PROGRAMA, CONVENIOS Y CONTRATOS VIGENCIAS ANTERIOR	\$ 0
2.2.7	SECTOR. RESERVAS PRESUPUESTALES 2013	\$ 0
2.3	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 8.596.987.996
2.3.1.01	AMORTIZACIONES	\$ 5.725.136.878
2.3.1.02	INTERESES	\$ 2.841.851.118
2.3.1.03	COMISIONES Y GASTOS	\$ 30.000.000
2.4	DÉFICIT FISCAL	\$ 0

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3.- Delegar al Señor Rector de la Universidad de Pamplona, para realizar y crear rubros al Presupuesto de Ingresos y Gastos, en los rubros correspondientes a convenios, mediante resolución motivada, en aras de obtener mayor celeridad en el cumplimiento de compromisos adquiridos por estos conceptos, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4.- Los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar previamente con certificado de disponibilidad presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para cubrir dichos gastos.

ARTÍCULO 5.- Aprobar el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2014 y delegar al Señor Rector de la Universidad de Pamplona, mediante resolución motivada,



ACUERDO No. 108
27 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2014”

realizar las modificaciones, adiciones, reducciones, aplazamientos que se presenten durante la vigencia 2014.

ARTÍCULO 6.- Delegar al Señor Rector de la Universidad de Pamplona, que mediante resolución motivada, adicione los Recursos de Capital generados al cierre fiscal de la vigencia 2013 y crear en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2014 los rubros correspondientes a las Reservas Presupuestales de la vigencia 2013.

ARTÍCULO 7.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y surte efectos a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del año 2014.

ARTÍCULO 8.- Autorícese a las dependencias pertinentes, para que procedan de conformidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK
Presidente

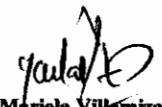

CLARA LILIANA PARRA ZABALA
Secretaria

Proyectó:


OSWALDO OLIVERT PEÑA MANTILLA
Director Oficina de Planeación

Revisó:


ÁLVARO ENRIQUE PAZ MONTES
Vicerrector Administrativo y Financiero


Mariela Villamizar Vera
Directora Contabilidad y Presupuesto



ACUERDO No. 108
27 DIC 2013

8 de 44

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014”

ANEXO 1.

DETALLE PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2014.



ACUERDO No. 108 27 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014”

1	INGRESOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	\$ 97.770.549.379
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 82.956.389.888
1.1.1	NO TRIBUTARIOS	\$ 82.956.389.888
1.1.1.01	RENTAS PROPIAS	\$ 42.322.393.409
1.1.1.01.01	INGRESOS ACADÉMICOS	\$ 32.614.460.678
1.1.1.01.01.01	EDUCACIÓN PRESENCIAL	\$ 22.546.430.652
1.1.1.01.01.01.01	PREGRADO PRESENCIAL	\$ 22.546.430.652
1.1.1.01.01.01.01.01	Inscripción	\$ 574.390.541
1.1.1.01.01.01.01.02	Homologación	\$ 2.464.110
1.1.1.01.01.01.01.03	Matriculas	\$ 19.803.000.001
1.1.1.01.01.01.01.03.01	Matriculas	\$ 19.803.000.000
1.1.1.01.01.01.01.03.02	Matriculas convenios vigencia actual	\$ 1
1.1.1.01.01.01.01.04	Estampilla pro cultura	\$ 300.960.000
1.1.1.01.01.01.01.05	Seguro estudiantil	\$ 184.444.274
1.1.1.01.01.01.01.06	Emprenderismo y modernización institucional (Capital semilla)	\$ 536.726.635
1.1.1.01.01.01.01.07	Derecho complementario	\$ 666.341.428
1.1.1.01.01.01.01.08	Validación	\$ 3.449.754
1.1.1.01.01.01.01.09	Habilitación	\$ 2.956.932
1.1.1.01.01.01.01.10	Supletorios	\$ 1
1.1.1.01.01.01.01.11	Preparatorios	\$ 1
1.1.1.01.01.01.01.12	Curso vacacional	\$ 258.731.550
1.1.1.01.01.01.01.13	Derechos de grado	\$ 43.652.692
1.1.1.01.01.01.01.14	Multas de Biblioteca	\$ 4.989.823
1.1.1.01.01.01.01.15	Otros Derechos Pecuniarios	\$ 29.322.909
1.1.1.01.01.01.01.16	Otros ingresos	\$ 1
1.1.1.01.01.01.01.17	ECAES/SABER PRO	\$ 135.000.000
1.1.1.01.01.02	EDUCACIÓN A DISTANCIA	\$ 6.985.130.026
1.1.1.01.01.02.01	Inscripción	\$ 88.075.940
1.1.1.01.01.02.02	Homologación	\$ 1.232.055
1.1.1.01.01.02.03	Matriculas	\$ 6.320.000.001
1.1.1.01.01.02.03.01	Matriculas	\$ 6.320.000.000
1.1.1.01.01.02.03.02	Matriculas convenios vigencia actual	\$ 1
1.1.1.01.01.02.04	Estampilla pro cultura	\$ 103.319.202
1.1.1.01.01.02.05	Seguro estudiantil	\$ 57.674.196
1.1.1.01.01.02.06	Validación	\$ 5.174.631
1.1.1.01.01.02.07	Habilitación	\$ 1
1.1.1.01.01.02.08	Supletorios	\$ 1
1.1.1.01.01.02.09	Derechos de grado	\$ 232.735.190
1.1.1.01.01.02.10	Multas de Biblioteca	\$ 1
1.1.1.01.01.02.11	Otros Derechos Pecuniarios	\$ 80.822.808



ACUERDO No. 108
27 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2014”

1.1.1.01.01.02.12	Otros ingresos	\$ 1
1.1.1.01.01.02.13	ECAES/SABER PRO	\$ 96.096.000
1.1.1.01.01.03	DOCTORADO	\$ 6
1.1.1.01.01.03.01	Inscripción	\$ 1
1.1.1.01.01.03.02	Matricula	\$ 1
1.1.1.01.01.03.03	Estampilla pro cultura	\$ 1
1.1.1.01.01.03.04	Derechos de grado	\$ 1
1.1.1.01.01.03.05	Otros derechos pecuniarios	\$ 1
1.1.1.01.01.03.06	Otros ingresos	\$ 1
1.1.1.01.01.04	MAESTRÍAS	\$ 1.049.011.231
1.1.1.01.01.04.01	Inscripción	\$ 28.962.086
1.1.1.01.01.04.02	Matricula	\$ 1.000.000.000
1.1.1.01.01.04.03	Estampilla pro cultura	\$ 3.461.040
1.1.1.01.01.04.04	Derechos de grado	\$ 15.796.508
1.1.1.01.01.04.05	Otros derechos pecuniarios	\$ 791.595
1.1.1.01.01.04.06	Otros ingresos	\$ 1
1.1.1.01.01.05	ESPECIALIZACIONES	\$ 963.204.682
1.1.1.01.01.05.01	Inscripción	\$ 29.415.313
1.1.1.01.01.05.02	Matricula	\$ 900.000.000
1.1.1.01.01.05.03	Estampilla pro cultura	\$ 4.301.220
1.1.1.01.01.05.04	Derechos de grado	\$ 28.696.552
1.1.1.01.01.05.05	Otros derechos pecuniarios	\$ 791.595
1.1.1.01.01.05.06	Otros ingresos	\$ 1
1.1.1.01.01.06	EDUCACIÓN CONTINUADA.	\$ 1.070.684.082
1.1.1.01.01.06.01	Diplomados	\$ 810.684.080
1.1.1.01.01.06.01.01	Matricula Diplomados	\$ 800.000.000
1.1.1.01.01.06.01.02	Estampilla Pro cultura	\$ 10.684.080
1.1.1.01.01.06.02	Congresos	\$ 200.000.001
1.1.1.01.01.06.03	Seminarios, cursos y talleres	\$ 60.000.001
1.1.1.01.02	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 9.057.932.731
1.1.1.01.02.01	Arrendamientos	\$ 2.325.390.577
1.1.1.01.02.02	Centro experimental Villa Marina	\$ 67.925.000
1.1.1.01.02.03	Sede social Villa Marina	\$ 30.000.000
1.1.1.01.02.04	CAIMIUP	\$ 1
1.1.1.01.02.05	Emisora Radio San José	\$ 24.317.151
1.1.1.01.02.05.01	Alquiler de espacios	\$ 24.317.150
1.1.1.01.02.05.02	Publicidad	\$ 1
1.1.1.01.02.06	Teatro Jáuregui	\$ 1
1.1.1.01.02.07	Casa Águeda	\$ 300.000
1.1.1.01.02.07.01	Servicios a la comunidad	\$ 300.000
1.1.1.01.02.08	Piscina semiolímpica	\$ 1



ACUERDO No. 108 - J
27 DIC 2013

11 de 44

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014”

1.1.1.01.02.09	Gimnasio	\$ 2.000.000
1.1.1.01.02.10	Servicios de constancias, actas y autenticaciones	\$ 8.000.000
1.1.1.01.02.11	SERVICIOS MISIONALES DE INVESTIGACIÓN	\$ 300.000.000
1.1.1.01.02.11.01	Contratos y convenios	\$ 300.000.000
1.1.1.01.02.12	SERVICIOS POR INTERACCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	\$ 6.300.000.000
1.1.1.01.02.12.01	Contratos y convenios	\$ 6.000.000.000
1.1.1.01.02.12.02	Ingresos financieros convenios	\$ 300.000.000
1.1.1.01.03	INGRESOS FINANCIEROS	\$ 560.000.000
1.1.1.01.03.01	Recursos propios	\$ 560.000.000
1.1.1.01.04	INGRESOS VARIOS	\$ 90.000.000
1.1.1.01.04.01	Otros ingresos	\$ 90.000.000
1.1.1.02	TRANSFERENCIAS Y DEVOLUCIONES	\$ 40.633.996.479
1.1.1.02.01	NACIÓN	\$ 36.660.087.412
1.1.1.02.01.01	Presupuesto general de la nación LEY 30/92	\$ 34.548.344.349
1.1.1.02.01.02	Devolución descuento electoral	\$ 811.889.915
1.1.1.02.01.03	Devolución IVA	\$ 513.963.513
1.1.1.02.01.04	Indicadores SUE	\$ 400.000.000
1.1.1.02.01.05	Otros ingresos de la Nación	\$ 385.889.635
1.1.1.02.01.05.01	Fomento, convocatorias y otras bolsas concursables para la Educación Superior	\$ 385.889.635
1.1.1.02.01.05.02	Recursos CREE	\$0
1.1.1.02.02	DEPARTAMENTO	\$ 3.973.909.066
1.1.1.02.02.01	Transferencias art.86 ley 30 de 1992	\$ 1.397.741.066
1.1.1.02.02.02	Pro desarrollo fronterizo	\$ 219.184.000
1.1.1.02.02.03	ESTAMPILLA Pro académica	\$ 2.356.984.000
1.1.1.02.02.04	Otros ingresos del Departamento N.S	\$0
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 14.814.159.491
1.2.1	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 7.314.159.491
1.2.1.01	Excedentes por recursos propios	\$0
1.2.1.02	Excedentes por convenios y contratos liquidados vigencias anteriores	\$0
1.2.1.03	Reservas presupuestales- convenios y contratos	\$0
1.2.1.04	Convenios y contratos no comprometidos	\$0
1.2.1.05	RECUPERACIÓN DE CARTERA	\$ 7.314.159.491
1.2.1.05.01	Excedentes por convenios y contratos liquidados	\$0
1.2.1.05.02	Conciliaciones plan doctorando vigencia actual	\$ 336.730.942
1.2.1.05.03	Conciliaciones plan doctorando vigencia anteriores	\$0



ACUERDO No. 108
27 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014”

1.2.1.05.04	Matriculas vigencias anteriores	
1.2.1.05.05	Transferencias vigencias anteriores	\$ 3.929.708.550
1.2.1.05.05.01	Nación	\$0
1.2.1.05.05.02	Departamento	\$ 3.929.708.550
1.2.1.05.05.02.01	Transferencias por Ley 30/92	\$ 3.929.708.550
1.2.1.05.05.02.02	Estampillas	\$0
1.2.1.05.06	Arrendamientos fundación	\$ 3.047.720.000
1.2.1.05.07	Deudores convenios	\$0
1.2.1.06	Otros recursos del balance	\$0
1.2.1.07	Reservas presupuestales 2013 Recursos propios	\$0
1.2.1.08	Capital Semilla vigencias anteriores	\$0
1.2.2	RECURSOS DEL CRÉDITO	\$ 7.500.000.000
1.2.3	VENTA DE ACTIVOS	\$0
1.2.4	DONACIONES	\$0





ACUERDO No. 108
27 DIC 2013

13 de 44

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de
Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de
Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año
2014”

ANEXO 2.

DETALLE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENCIA 2014.

Universidad de Pamplona

Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co



ACUERDO No. 108 27 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014”

2	GASTOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	\$ 97.770.549.379
2,1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 66.672.863.914
2.1.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN	\$ 19.694.680.140
2.1.1.01	GASTOS DE PERSONAL NOMINA ADMINISTRATIVA	\$ 9.882.140.539
2.1.1.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA ADMINISTRATIVA	\$ 9.882.140.539
2.1.1.01.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 8.284.621.814
2.1.1.01.01.01.01	SUELDO PERSONAL DE NÓMINA	\$ 5.700.944.704
2.1.1.01.01.01.02	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 237.539.363
2.1.1.01.01.01.03	PRIMA DE VACACIONES	\$ 257.331.142
2.1.1.01.01.01.04	INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	\$ 50.000.000
2.1.1.01.01.01.05	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 516.268.051
2.1.1.01.01.01.06	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	\$ 31.671.915
2.1.1.01.01.01.07	BONIFICACIÓN DOCENTES ADMINISTRATIVOS	\$ 45.242.891
2.1.1.01.01.01.08	PRIMA TÉCNICA	\$ 265.739.281
2.1.1.01.01.01.09	PRIMA DE ANTIGÜEDAD TRABAJADORES OFICIALES	\$ 10.758.137
2.1.1.01.01.01.10	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 212.365.069
2.1.1.01.01.01.11	CESANTÍAS	\$ 559.405.199
2.1.1.01.01.01.12	INTERESES DE CESANTÍAS	\$ 67.128.624
2.1.1.01.01.01.13	Dotación	\$ 88.198.000
2.1.1.01.01.01.14	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 172.029.438
2.1.1.01.01.01.15	CESANTÍAS RETROACTIVAS	\$ 70.000.000
2.1.1.01.01.01.16	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 1
2.1.1.01.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 1.597.518.725
2.1.1.01.01.02.01	APORTES AL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO	\$ 1.198.452.596
2.1.1.01.01.02.01.01	APORTES A SALUD	\$ 484.580.300
2.1.1.01.01.02.01.02	APORTES PENSIONALES	\$ 684.113.364
2.1.1.01.01.02.01.03	APORTES ARP	\$ 29.758.931
2.1.1.01.01.02.02	APORTES PARAFISCALES	\$ 399.066.129
2.1.1.01.01.02.02.01	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 228.037.788
2.1.1.01.01.02.02.02	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIA	\$ 171.028.341
2.1.1.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS.	\$ 1.409.135.505
2.1.1.02.01	HONORARIOS	\$ 300.000.000
2.1.1.02.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO	\$ 21.642.903
2.1.1.02.03	OTROS SERVICIOS	\$ 1.063.492.602
2.1.1.02.04	HORAS EXTRAS	\$ 24.000.000



ACUERDO No. 108 - 1 27 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014”

2.1.1.03	GASTOS GENERALES	\$ 6.205.161.819
2.1.1.03.01	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS E INSUMOS	\$ 297.016.235
2.1.1.03.01.01	Construcción	\$ 8.667.057
2.1.1.03.01.02	Ferretería	\$ 13.664.239
2.1.1.03.01.03	ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	\$ 31.312.180
2.1.1.03.01.04	ELEMENTOS DE LIMPIEZA, RECOLECCION Y DESINFECCION	\$ 4.990.320
2.1.1.03.01.05	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 65.228.113
2.1.1.03.01.06	DOTACIONES	\$ 90.000.000
2.1.1.03.01.07	COMBUSTIBLE, ACEITES, GRASAS, GAS Y RECARGAS DE EXTINTORES	\$ 68.154.327
2.1.1.03.01.08	INSUMOS AGRICOLAS	\$ 5.000.000
2.1.1.03.01.09	VIVERES Y PERECEDEROS	\$ 5.000.000
2.1.1.03.01.10	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5.000.000
2.1.1.03.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 5.908.145.583
2.1.1.03.02.01	GASTOS DE VIAJE Y ALOJAMIENTO	\$ 184.756.123
2.1.1.03.02.02	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 62.826.590
2.1.1.03.02.03	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 670.980.000
2.1.1.03.02.04	SEGUROS	\$ 318.240.828
2.1.1.03.02.04.01	SEGUROS GENERALES RECURSOS PROPIOS	\$ 258.240.828
2.1.1.03.02.04.02	SEGUROS CONVENIOS, CONTRATOS Y/O LICITACIONES	\$ 60.000.000
2.1.1.03.02.05	IMPRESOS,PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	\$ 60.000.000
2.1.1.03.02.06	Vigilancia	\$ 1.814.511.598
2.1.1.03.02.07	Aseo y otros servicios	\$ 1.086.544.875
2.1.1.03.02.08	Data center	\$ 67.891.529
2.1.1.03.02.09	Internet	\$ 287.781.392
2.1.1.03.02.10	Arrendamientos Leasing	\$ 1.157.385.965
2.1.1.03.02.11	Arrendamientos	\$ 50.109.624
2.1.1.03.02.12	COMISIONES, GASTOS BANCARIOS, FIDUCIARIOS.	\$ 34.264.234
2.1.1.03.02.13	Gastos legales	\$ 20.804.600
2.1.1.03.02.14	Bienestar social y estímulos	\$ 11.994.400
2.1.1.03.02.15	DEVOLUCIONES	\$ 2.000.000
2.1.1.03.02.16	Manejo ambiental	\$ 32.021.951
2.1.1.03.02.17	Salud ocupacional	\$ 21.086.074
2.1.1.03.02.18	Otras adquisiciones de servicios	\$ 24.945.800
2.1.1.03.03	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (PLAN DE ACCIÓN 2013-2014)	\$ -
2.1.1.03.03.01	Proyectos especiales para el fortalecimiento de la estructura orgánica y funcional	\$ -



ACUERDO No. 108 27 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014”

2.1.1.04	IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 500.000.000
2.1.1.04.01	IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	\$ 500.000.000
2.1.1.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.698.242.275
2.1.1.05.01	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	\$ 833.821.543
2.1.1.05.01.01	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL	\$ 180.000.000
2.1.1.05.01.02	ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$ 422.725.543
2.1.1.05.01.03	ESCAES-SABER PRO	\$ 231.096.000
2.1.1.05.02	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 864.420.733
2.1.1.05.02.01	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 300.000.000
2.1.1.05.02.02	CUOTAS PARTES PENSIONALES Y BONOS PENSIONALES	\$ 200.000.000
2.1.1.05.02.03	APORTE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 300.000.000
2.1.1.05.02.04	APORTE A SINDICATO DE TRABAJADORES ASPU	\$ 15.000.000
2.1.1.05.02.05	APORTE A SINDICATO DE TRABAJADORES SINDEPUP	\$ 16.016.715
2.1.1.05.02.06	APORTE A SINDICATO DE TRABAJADORES SINTRAEUP	\$ 22.793.018
2.1.1.05.02.07	AUXILIOS SINDICATOS	\$ 10.611.000
2.1.1.06	FONDO DE ESTABILIDAD INSTITUCIONAL (FOEISIN)	\$ 1
2.1.1.06.01	FONDO DE ESTABILIDAD INSTITUCIONAL (FOESIN)	\$ 1
2.1.1.07	RESERVAS PRESUPUESTALES 2013	\$ 1
2.1.1.07.01	Reservas Presupuestales 2013	\$ 1
2.1.2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OPERACIÓN	\$ 46.978.183.774
2.1.2.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OPERATIVOS EDUCACIÓN PRESENCIAL	\$ 40.787.464.164
2.1.2.01.01	GASTOS DE PERSONAL NÓMINA PRESENCIAL	\$ 37.870.440.882
2.1.2.01.01.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DOCENTES DE PLANTA	\$ 22.241.718.739
2.1.2.01.01.01.01	GASTOS PERSONAL DOCENTES DE PLANTA	\$ 22.241.718.739
2.1.2.01.01.01.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 18.994.738.619
2.1.2.01.01.01.01.01.01	SUELDO PERSONAL DE NÓMINA	\$ 5.954.405.233
2.1.2.01.01.01.01.01.02	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 1.016.460.413
2.1.2.01.01.01.01.01.03	PRIMA DE VACACIONES	\$ 769.746.721
2.1.2.01.01.01.01.01.04	INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	\$ 20.000.000
2.1.2.01.01.01.01.01.05	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 1.164.488.629
2.1.2.01.01.01.01.01.06	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 5.954.405.233
2.1.2.01.01.01.01.01.07	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	\$ 65.790.318
2.1.2.01.01.01.01.01.08	BONIFICACIÓN 35%	\$ 345.399.170



ACUERDO No. 108
27 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014”

2.1.2.01.01.01.01.01.09	BONIFICACIÓN PRIMA DE VACACIONES	\$ 769.746.721
2.1.2.01.01.01.01.01.10	CESANTÍAS	\$ 1.139.422.518
2.1.2.01.01.01.01.01.11	INTERESES DE CESANTÍAS	\$ 136.730.702
2.1.2.01.01.01.01.01.12	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS Y PUNTAJE	\$ 69.044.373
2.1.2.01.01.01.01.01.13	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 1.589.098.589
2.1.2.01.01.01.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 3.246.980.120
2.1.2.01.01.01.01.02.01	APORTES AL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO	\$ 2.450.934.252
2.1.2.01.01.01.01.02.01.01	APORTES A LA SALUD	\$ 966.627.126
2.1.2.01.01.01.01.02.01.02	APORTES A PENSIONES	\$ 1.364.650.060
2.1.2.01.01.01.01.02.01.03	APORTES ARP	\$ 119.657.066
2.1.2.01.01.01.01.02.02	APORTES PARAFISCALES	\$ 796.045.868
2.1.2.01.01.01.01.02.02.01	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 454.883.353
2.1.2.01.01.01.01.02.02.02	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	\$ 341.162.515
2.1.2.01.01.02	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN PROFESORES OCASIONALES	\$ 12.170.697.082
2.1.2.01.01.02.01	GASTOS PERSONAL	\$ 12.170.697.082
2.1.2.01.01.02.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 10.010.382.495
2.1.2.01.01.02.01.01.01	SUELDO PERSONAL DE NÓMINA	\$ 7.709.351.892
2.1.2.01.01.02.01.01.02	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 70.000.000
2.1.2.01.01.02.01.01.03	PRIMA DE VACACIONES	\$ 501.107.885
2.1.2.01.01.02.01.01.04	INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	\$ 2.000.000
2.1.2.01.01.02.01.01.05	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 758.086.209
2.1.2.01.01.02.01.01.06	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	\$ 42.829.801
2.1.2.01.01.02.01.01.07	CESANTÍAS	\$ 827.684.561
2.1.2.01.01.02.01.01.08	INTERESES DE CESANTÍAS	\$ 99.322.147
2.1.2.01.01.02.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 2.160.314.587
2.1.2.01.01.02.01.02.01	APORTES AL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO	\$ 1.620.659.954
2.1.2.01.01.02.01.02.01.01	APORTES A LA SALUD	\$ 655.294.912
2.1.2.01.01.02.01.02.01.02	APORTES A PENSIONES	\$ 925.122.226
2.1.2.01.01.02.01.02.01.03	APORTES ARP	\$ 40.242.816
2.1.2.01.01.02.01.02.02	APORTES PARAFISCALES	\$ 539.654.633
2.1.2.01.01.02.01.02.02.01	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 308.374.076
2.1.2.01.01.02.01.02.02.02	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	\$ 231.280.557
2.1.2.01.01.03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN HORAS CÁTEDRA	\$ 3.458.025.062
2.1.2.01.01.03.01	GASTOS PERSONALES	\$ 3.458.025.062
2.1.2.01.01.03.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 2.843.167.347



ACUERDO No. 108

18 de 44

27 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014”

2.1.2.01.01.03.01.01.01	SUELDOS PERSONAL DE NÓMINA	\$ 2.194.196.400
2.1.2.01.01.03.01.01.02	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 12.555.679
2.1.2.01.01.03.01.01.03	PRIMA DE VACACIONES	\$ 142.622.700
2.1.2.01.01.03.01.01.04	INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	\$ 2.000.000
2.1.2.01.01.03.01.01.05	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 215.762.700
2.1.2.01.01.03.01.01.06	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	\$ 12.189.900
2.1.2.01.01.03.01.01.07	CESANTÍAS	\$ 235.571.400
2.1.2.01.01.03.01.01.08	INTERESES DE CESANTÍAS	\$ 28.268.568
2.1.2.01.01.03.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 614.857.715
2.1.2.01.01.03.01.02.01	APORTES SECTOR PUBLICO Y PRIVADO	\$ 461.263.967
2.1.2.01.01.03.01.02.01.01	APORTES A SALUD	\$ 186.506.694
2.1.2.01.01.03.01.02.01.02	APORTES A PENSIONES	\$ 263.303.568
2.1.2.01.01.03.01.02.01.03	APORTES ARP	\$ 11.453.705
2.1.2.01.01.03.01.02.02	APORTES PARAFISCALES	\$ 153.593.748
2.1.2.01.01.03.01.02.02.01	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 87.767.856
2.1.2.01.01.03.01.02.02.02	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	\$ 65.825.892
2.1.2.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 352.006.110
2.1.2.01.02.01	HONORARIOS	\$ 200.000.000
2.1.2.01.02.02	OTROS SERVICIOS	\$ 130.006.110
2.1.2.01.02.03	HORAS EXTRAS	\$ 22.000.000
2.1.2.01.03	GASTOS GENERALES LABORATORIOS	\$ 564.172.538
2.1.2.01.03.01	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS E INSUMOS	\$ 464.172.538
2.1.2.01.03.01.01	Adquisición de materiales, suministros e insumos para las practicas de todos los laboratorios.	\$ 400.000.000
2.1.2.01.03.01.02	Dotaciones	\$ 57.450.800
2.1.2.01.03.01.03	Combustible, aceites, grasas, gas y recargas de extintores	\$ 6.721.736
2.1.2.01.03.01.04	Otros materiales y suministros	\$ 1
2.1.2.01.03.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 100.000.000
2.1.2.01.03.02.01	Mantenimiento y calibraciones para equipos e instrumentos de laboratorios	\$ 100.000.000
2.1.2.01.04	GASTOS GENERALES SEDE PAMPLONA	\$ 636.882.663
2.1.2.01.04.01	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS E INSUMOS	\$ 231.842.182
2.1.2.01.04.01.01	CONSTRUCCION	\$ 10.667.057
2.1.2.01.04.01.02	FERRETERIA	\$ 53.664.239
2.1.2.01.04.01.03	ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	\$ 51.312.180
2.1.2.01.04.01.04	ELEMENTOS DE LIMPIEZA, RECOLECCION Y DESINFECCION	\$ 4.990.320



ACUERDO No. 108
27 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014”

2.1.2.01.04.01.05	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 58.054.058
2.1.2.01.04.01.06	DOTACIONES	\$ 1
2.1.2.01.04.01.07	COMBUSTIBLE, ACEITES, GRASAS, GAS Y RECARGAS DE EXTINTORES	\$ 38.154.327
2.1.2.01.04.01.08	INSUMOS AGRICOLAS	\$ 5.000.000
2.1.2.01.04.01.09	VIVERES Y PERECEDEROS	\$ 5.000.000
2.1.2.01.04.01.10	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5.000.000
2.1.2.01.04.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 330.040.481
2.1.2.01.04.02.01	GASTOS DE VIAJE Y ALOJAMIENTO	\$ 85.575.749
2.1.2.01.04.02.02	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 59.463.024
2.1.2.01.04.02.03	SEGUROS ESTUDIANTILES	\$ 107.575.500
2.1.2.01.04.02.04	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	\$ 31.717.588
2.1.2.01.04.02.05	ARRENDAMIENTOS	\$ 22.382.220
2.1.2.01.04.02.06	BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	\$ 13.988.800
2.1.2.01.04.02.07	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	\$ 9.337.600
2.1.2.01.04.03	DEVOLUCIONES	\$ 75.000.000
2.1.2.01.04.03.01	DEVOLUCIÓN MATRICULA	\$ 70.000.000
2.1.2.01.04.03.02	OTRAS DEVOLUCIONES	\$ 5.000.000
2.1.2.01.05	GASTOS GENERALES VILLA DEL ROSARIO	\$ 510.235.332
2.1.2.01.05.01	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS E INSUMOS	\$ 90.670.643
2.1.2.01.05.01.01	Construcción	\$ 10.000.000
2.1.2.01.05.01.02	Ferretería	\$ 5.000.000
2.1.2.01.05.01.03	Eléctricos Y Electrónicos	\$ 10.000.000
2.1.2.01.05.01.04	Elementos de limpieza, recolección y desinfección	\$ 1
2.1.2.01.05.01.05	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 15.000.000
2.1.2.01.05.01.06	DOTACIONES	\$ 1
2.1.2.01.05.01.07	COMBUSTIBLE, ACEITES, GRASAS, GAS Y RECARGAS DE EXTINTORES	\$ 524.320
2.1.2.01.05.01.08	INSUMOS AGRICOLAS	\$ 3.430.680
2.1.2.01.05.01.09	VIVERES Y PERECEDEROS	\$ 1
2.1.2.01.05.01.10	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 46.715.639
2.1.2.01.05.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 403.564.690
2.1.2.01.05.02.01	GASTOS DE VIAJE Y ALOJAMIENTO	\$ 6.143.682
2.1.2.01.05.02.02	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 12.673.600
2.1.2.01.05.02.03	Servicios públicos	\$ 332.310.000
2.1.2.01.05.02.04	Impresos, publicaciones y suscripciones	\$ 21.717.588
2.1.2.01.05.02.05	Arrendamientos	\$ 22.382.220
2.1.2.01.05.02.06	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	\$ 8.337.600
2.1.2.01.05.03	DEVOLUCIONES	\$ 16.000.000



ACUERDO No. 108
27 DIC 2013

20 de 44

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014”

2.1.2.01.05.03.01	DEVOLUCIÓN MATRICULA	\$ 15.000.000
2.1.2.01.05.03.02	OTRAS DEVOLUCIONES	\$ 1.000.000
2.1.2.01.06	GASTOS GENERALES CÚCUTA	\$ 297.000.004
2.1.2.01.06.01	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS E INSUMOS	\$ 47.000.004
2.1.2.01.06.01.01	CONSTRUCCION	\$ 10.000.000
2.1.2.01.06.01.02	FERRETERIA	\$ 5.000.000
2.1.2.01.06.01.03	ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	\$ 5.000.000
2.1.2.01.06.01.04	ELEMENTOS DE LIMPIEZA, RECOLECCION Y DESINFECCION	\$ 1
2.1.2.01.06.01.05	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 20.000.000
2.1.2.01.06.01.06	DOTACIONES	\$ 1
2.1.2.01.06.01.07	COMBUSTIBLE, ACEITES, GRASAS, GAS Y RECARGAS DE EXTINTORES	\$ 1
2.1.2.01.06.01.08	VIVERES Y PERECEDEROS	\$ 1
2.1.2.01.06.01.09	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7.000.000
2.1.2.01.06.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 243.000.000
2.1.2.01.06.02.01	GASTOS DE VIAJE Y ALOJAMIENTO	\$ 20.000.000
2.1.2.01.06.02.02	COMUNICACION Y TRANSPORTE	\$ 10.000.000
2.1.2.01.06.02.03	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 90.000.000
2.1.2.01.06.02.04	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	\$ 5.000.000
2.1.2.01.06.02.05	ARRENDAMIENTOS	\$ 60.000.000
2.1.2.01.06.02.06	COMISIONES, GASTOS BANCARIOS, FIDUCIARIOS.	\$ 8.000.000
2.1.2.01.06.02.07	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	\$ 50.000.000
2.1.2.01.06.03	DEVOLUCIONES	\$ 7.000.000
2.1.2.01.06.03.01	DEVOLUCION MATRICULA	\$ 5.000.000
2.1.2.01.06.03.02	OTRAS DEVOLUCIONES	\$ 2.000.000
2.1.2.01.07	FONDO DE EMPRENDIMIENTO	\$ 536.726.635
2.1.2.01.07.01	EMPRENDERISMO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL (CAPITAL SEMILLA)	\$ 536.726.635
2.1.2.01.08	IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 20.000.000
2.1.2.01.08.01	IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 20.000.000
2.1.2.02	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN EDUCACIÓN A DISTANCIA	\$ 4.251.709.741
2.1.2.02.01	GASTOS DE PERSONAL - TUTORES	\$ 2.975.407.513
2.1.2.02.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 2.444.482.974
2.1.2.02.01.01.01	SUELDOS PERSONAL DE NÓMINA	\$ 1.894.670.400
2.1.2.02.01.01.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 123.153.667
2.1.2.02.01.01.03	Indemnización de vacaciones	\$ 2.000.000
2.1.2.02.01.01.04	Prima de navidad	\$ 186.309.347



ACUERDO No. 108
27 DIC 2013

21 de 44

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014”

2.1.2.02.01.01.05	Bonificación por recreación	\$ 10.526.060
2.1.2.02.01.01.06	Cesantías	\$ 203.413.840
2.1.2.02.01.01.07	Intereses de cesantías	\$ 24.409.661
2.1.2.02.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 530.924.539
2.1.2.02.01.02.01	APORTES SECTOR PUBLICO Y PRIVADO	\$ 398.297.611
2.1.2.02.01.02.01.01	APORTES A SALUD	\$ 161.046.984
2.1.2.02.01.02.01.02	APORTES A PENSIONES	\$ 227.360.448
2.1.2.02.01.02.01.03	APORTES ARP	\$ 9.890.179
2.1.2.02.01.02.02	APORTES PARAFISCALES	\$ 132.626.928
2.1.2.02.01.02.02.01	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 75.786.816
2.1.2.02.01.02.02.02	ICBF	\$ 56.840.112
2.1.2.02.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 118.757.182
2.1.2.02.02.01	HONORARIOS	\$ 18.757.183
2.1.2.02.02.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES	\$ 100.000.000
2.1.2.02.03	GASTOS GENERALES	\$ 1.157.545.045
2.1.2.02.03.01	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS E INSUMOS	\$ 117.441.995
2.1.2.02.03.01.01	Construcción	\$ 30.000.000
2.1.2.02.03.01.02	FERRETERIA	\$ 5.250.000
2.1.2.02.03.01.03	ELÉCTRICOS Y ELECTRONICOS	\$ 9.766.994
2.1.2.02.03.01.04	ELEMENTOS DE LIMPIEZA, RECOLECCION Y DESINFECCION	\$ 5.350.000
2.1.2.02.03.01.05	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 13.220.000
2.1.2.02.03.01.06	DOTACIONES	\$ 1.200.000
2.1.2.02.03.01.07	COMBUSTIBLE, ACEITES, GRASAS, GAS Y RECARGAS DE EXTINTORES	\$ 5.835.000
2.1.2.02.03.01.08	VIVERES Y PERECEDEROS	\$ 1
2.1.2.02.03.01.09	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 46.820.000
2.1.2.02.03.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 986.103.050
2.1.2.02.03.02.01	Gastos de viaje y alojamiento	\$ 15.500.000
2.1.2.02.03.02.02	Comunicación y transporte	\$ 29.560.000
2.1.2.02.03.02.03	Servicios públicos	\$ 179.381.080
2.1.2.02.03.02.04	Impresos, publicaciones y suscripciones	\$ 21.280.000
2.1.2.02.03.02.05	Arrendamientos	\$ 636.381.970
2.1.2.02.03.02.06	Comisiones, gastos bancarios, fiduciarios.	\$ 4.000.000
2.1.2.02.03.02.07	Otras adquisiciones de servicios	\$ 100.000.000
2.1.2.02.03.03	DEVOLUCIONES	\$ 49.000.000
2.1.2.02.03.03.01	DEVOLUCIÓN MATRICULA	\$ 47.000.000
2.1.2.02.03.03.02	OTRAS DEVOLUCIÓN	\$ 2.000.000
2.1.2.02.03.04	IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 5.000.000
2.1.2.02.03.04.01	IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 5.000.000



ACUERDO No. 108

21 DIC 2013

22 de 44

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014”

2.1.2.03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN EDUCACIÓN POSGRADOS	\$ 1.266.308.984
2.1.2.03.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN POSGRADOS-DOCTORADO	\$ 16
2.1.2.03.01.01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 2
2.1.2.03.01.01.01	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 2
2.1.2.03.01.01.01.01	HONORARIOS	\$ 1
2.1.2.03.01.01.01.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES	\$ 1
2.1.2.03.01.02	GASTOS GENERALES	\$ 8
2.1.2.03.01.02.01	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS E INSUMOS	\$ 2
2.1.2.03.01.02.01.01	Materiales, suministros e insumos	\$ 1
2.1.2.03.01.02.01.02	Otras adquisiciones de materiales, suministros e insumos	\$ 1
2.1.2.03.01.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 5
2.1.2.03.01.02.02.01	GASTOS DE VIAJE Y ALOJAMIENTO	\$ 1
2.1.2.03.01.02.02.02	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTES	\$ 1
2.1.2.03.01.02.02.03	Impresos, publicaciones y suscripciones	\$ 1
2.1.2.03.01.02.02.04	Arrendamientos	\$ 1
2.1.2.03.01.02.02.05	Otras adquisiciones de servicios	\$ 1
2.1.2.03.01.02.03	DEVOLUCIONES	\$ 1
2.1.2.03.01.02.03.01	DEVOLUCIÓN MATRICULA	\$ 1
2.1.2.03.02	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN POSGRADOS-MAESTRÍAS	\$ 770.530.136
2.1.2.03.02.01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 569.920.785
2.1.2.03.02.01.01	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 569.920.785
2.1.2.03.02.01.01.01	HONORARIOS	\$ 493.715.790
2.1.2.03.02.01.01.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES	\$ 76.204.995
2.1.2.03.02.02	GASTOS GENERALES	\$ 200.609.351
2.1.2.03.02.02.01	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS E INSUMOS	\$ 115.973.085
2.1.2.03.02.02.01.01	Materiales, suministros e insumos	\$ 17.325.000
2.1.2.03.02.02.01.02	Otras adquisiciones de materiales, suministros e insumos	\$ 98.648.085
2.1.2.03.02.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 74.636.266
2.1.2.03.02.02.02.01	GASTOS DE VIAJE Y ALOJAMIENTO	\$ 10.296.000
2.1.2.03.02.02.02.02	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 22.890.000
2.1.2.03.02.02.02.03	Impresos, publicaciones y suscripciones	\$ 2.730.000
2.1.2.03.02.02.02.04	ARRENDAMIENTOS	\$ 5.000.000
2.1.2.03.02.02.02.05	Otras adquisiciones de servicios y eventos	\$ 33.720.266
2.1.2.03.02.02.03	DEVOLUCIONES	\$ 10.000.000
2.1.2.03.02.02.03.01	DEVOLUCIÓN MATRICULA	\$ 10.000.000



ACUERDO No. 1 0 8 2 7 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014”

2.1.2.03.03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN POSGRADOS-ESPECIALIZACIONES	\$ 495.778.832
2.1.2.03.03.01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 336.260.485
2.1.2.03.03.01.01	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 336.260.485
2.1.2.03.03.01.01.01	HONORARIOS	\$ 336.260.484
2.1.2.03.03.01.01.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 1
2.1.2.03.03.02	GASTOS GENERALES	\$ 159.518.347
2.1.2.03.03.02.01	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS E INSUMOS	\$ 7.600.001
2.1.2.03.03.02.01.01	Materiales, suministros e insumos	\$ 7.600.000
2.1.2.03.03.02.01.02	Otras adquisiciones de materiales, suministros e insumos	\$ 1
2.1.2.03.03.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 131.918.346
2.1.2.03.03.02.02.01	GASTOS DE VIAJE Y ALOJAMIENTO	\$ 15.238.080
2.1.2.03.03.02.02.02	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 41.420.000
2.1.2.03.03.02.02.03	Impresos, publicaciones y suscripciones	\$ 1.540.000
2.1.2.03.03.02.02.04	Arrendamientos	\$ 20.000.000
2.1.2.03.03.02.02.05	Otras adquisiciones de servicios	\$ 53.720.266
2.1.2.03.03.02.03	DEVOLUCIONES	\$ 20.000.000
2.1.2.03.03.02.03.01	DEVOLUCIÓN MATRICULAS	\$ 20.000.000
2.1.2.04	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN EDUCACIÓN CONTINUADA	\$ 657.700.885
2.1.2.04.01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 310.656.239
2.1.2.04.01.01	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 310.656.239
2.1.2.04.01.01.01	HONORARIOS	\$ 300.000.000
2.1.2.04.01.01.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 10.656.239
2.1.2.04.02	GASTOS GENERALES	\$ 346.044.646
2.1.2.04.02.01	GASTOS GENERALES DIPLOMADOS	\$ 130.000.000
2.1.2.04.02.02	GASTOS GENERALES CONGRESOS	\$ 171.141.256
2.1.2.04.02.03	GASTOS GENERALES CURSOS Y TALLERES	\$ 44.903.390
2.1.2.04.03	DEVOLUCIONES	\$ 1.000.000
2.1.2.04.03.01	DEVOLUCIÓN MATRICULAS	\$ 1.000.000
2.1.2.05	LOGÍSTICA POSTGRADOS Y EDUCACIÓN CONTINUADA	\$ 15.000.000
2.1.2.05.01	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 15.000.000
2.1.2.05.01.01	HONORARIOS	\$ 10.000.000
2.1.2.05.01.02	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA	\$ 5.000.000
2.1.2.06	RESERVAS PRESUPUESTALES 2013	\$ 1
2.1.2.06.01	Reservas Presupuestales 2013	\$ 1
2,2	INVERSIÓN	\$ 22.500.697.470



ACUERDO No. 108
27 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014”

2.2.1	SECTOR. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2013-2014)	\$ 12.578.841.223
2.2.1.01	LÍNEA ESTRATÉGICA 1. SISTEMA DE FORMACIÓN INNOVADOR DE EXCELENCIA PARA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	\$ 7
2.2.1.01.01	MACROPROYECTO 1.1. ACTUALIZACIÓN CURRICULAR Y METODOLÓGICA PARA EL SISTEMA DE DOCENCIA INNOVADOR DE CALIDAD	\$ 4
2.2.1.01.01.01	Proyecto 1.1.1 Proyecto Educativo Institucional	\$ 1
2.2.1.01.01.02	Proyecto 1.1.2 Proyecto Modelo Curricular Institucional	\$ 1
2.2.1.01.01.03	PROYECTO 1.1.3 DESARROLLO DE UN MODELO CURRICULAR PARA EL SISTEMA DE DOCENCIA	\$ 1
2.2.1.01.01.04	PROYECTO 1.1.4. REDISEÑO E IMPLEMENTACIÓN PILOTO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO	\$ 1
2.2.1.01.02	MACROPROYECTO 1.2 FORMACIÓN (POR COMPETENCIAS Y/O PROBLEMAS) TRANSVERSALES DISTINTIVAS (SELLO O IDENTIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA)	\$ 1
2.2.1.01.02.01	Proyecto 1.2.1 Elaboración y validación de dimensiones teóricas de actividades y recursos para el logro de la formación (por competencias y/o problemas) transversales	\$ 1
2.2.1.01.03	MACROPROYECTO 1.3 GENERACIÓN Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTOS FORMATIVOS DISCIPLINARIOS Y MULTIDISCIPLINARIOS	\$ 1
2.2.1.01.03.01	Proyecto 1.3.1 Fortalecimiento en la formación de pregrado y posgrado	\$ 1
2.2.1.01.04	MACROPROYECTO 1.4 ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 1
2.2.1.01.04.01	PROYECTO 1.4.1 DEFINIR DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS CON CICLOS PROPEDÉUTICOS EN LA CIUDAD DE PAMPLONA	\$ 1
2.2.1.02	LÍNEA ESTRATÉGICA N°2 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Y LA INNOVACIÓN	\$ 2.957.600.000



ACUERDO No. 108
27 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014”

2.2.1.02.01	MACROPROYECTO 2.1. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Y LA INNOVACIÓN	\$ 2.561.600.000
2.2.1.02.01.01	Proyecto 2.1.1. Desarrollo de políticas y modernización de la estructura organizativa para la gestión de la actividad investigativa y creativa	\$ 50.000.000
2.2.1.02.01.02	Proyecto 2.1.2 Fomentar la capacidad de la creación artística y cultural y la innovación	\$ 1.683.550.000
2.2.1.02.01.03	PROYECTO 2.1.3. MEJORAR EL NIVEL DE CALIDAD Y EFECTIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN INVESTIGATIVA CREATIVA Y CULTURAL E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD	\$ 440.710.000
2.2.1.02.01.04	PROYECTO 2.1.4. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE APOYO A LA LÍNEA DE INTERNACIONALIZACIÓN	\$ 152.100.000
2.2.1.02.01.05	PROYECTO 2.1.5. FORMACIÓN Y VINCULACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE CON CAPACIDADES INVESTIGATIVAS CREATIVAS Y ARTÍSTICAS E INNOVACIÓN.	\$ 235.240.000
2.2.1.02.02	MACROPROYECTO 2.2: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	\$ 382.000.000
2.2.1.02.02.01	Proyecto 2.2.1. Definir áreas estratégicas de acción en la actividad investigativa, creativa y artística e innovación	\$ 150.000.000
2.2.1.02.02.02	PROYECTO 2.2.2. DESARROLLAR UNA CULTURA ORGANIZACIONAL CON MENTALIDAD INNOVADORA ENFOCADA HACIA EL APRENDIZAJE CONTINUO QUE SUSTENTE LA COMPETITIVIDAD	\$ 72.000.000
2.2.1.02.02.03	PROYECTO 2.2.3. IMPLEMENTAR ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS INCORPORADAS EN LA CADENA DE VALOR Y EJECUTADAS EN FORMA SISTEMÁTICA MEDIANTE PROCESOS DE GESTIÓN TECNOLÓGICA.	\$ 160.000.000
2.2.1.02.03	MACROPROYECTO 2.3: GESTION DE RECURSOS PARA LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL E INNOVACIÓN	\$ 14.000.000
2.2.1.02.03.01	Proyecto 2.3.1. Mejorar la gestión de recursos económicos para investigación, creación artística y cultural con apoyo de la vigilancia tecnológica	\$ 14.000.000



ACUERDO No. 108
27 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014”

2.2.1.03	LÍNEA ESTRATEGICA N° 3 SUSTENTABILIDAD, CRECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA	\$ 8.350.000.001
2.2.1.03.01	MACROPROYECTO 3.1. ADMINISTRACIÓN GESTIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE FUENTES DE RECURSO	\$ 50.000.000
2.2.1.03.02	MACROPROYECTO 3.2. FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE BIENESTAR	\$ 8.300.000.001
2.2.1.03.02.01	PROYECTO 3.2.1 : ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL ÁREA DE PLANEACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD	\$ 1
2.2.1.03.02.02	PROYECTO 3.2.2. PLAN MAESTRO DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO	\$ 7.800.000.000
2.2.1.03.02.03	PROYECTO 3.2.3. DOTACIÓN PARA MANTENER Y MEJORAR LOS PROCESOS MISIONALES Y APOYO.	\$ 300.000.000
2.2.1.03.02.04	3.2.4. PROYECTO: DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIBLIOTECA	\$ 200.000.000
2.2.1.04	LÍNEA ESTRATEGICA N° 4 CULTURA DE COMPROMISO CON LA CALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL	\$ 1.271.241.185
2.2.1.04.01	MACROPROYECTO 4.1 CONSOLIDAR ARTICULAR Y MANTENER LOS SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EL DE AUTOEVALUACIÓN Y EL DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS Y EL DE ACREDITACION INSTITUCIONAL.	\$ 2
2.2.1.04.01.01	PROYECTO 4.1.1.: FORTALECER LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	\$ 1
2.2.1.04.01.02	PROYECTO 4.1.2: FORTALECER EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS LA EVALUACIÓN DOCENTE LA EVALUACIÓN EN EL AULA Y TOMAR ACCIONES QUE CONDUZCAN AL MEJORAMIENTO CONTINUO	\$ 1
2.2.1.04.02	MACROPROYECTO 4.2: AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	\$ 1
2.2.1.04.02.01	PROYECTO 4.2.1: DISEÑAR DESARROLLAR E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	\$ 1



ACUERDO No. 108

27 de 44

27 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014”

2.2.1.04.03	MACROPROYECTO 4.3: RECURSOS HUMANOS EVALUACIÓN CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	\$ 2
2.2.1.04.03.01	PROYECTO 4.3.1: FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	\$ 1
2.2.1.04.03.02	PROYECTO 4.3.2 : FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA PLANTA DOCENTE	\$ 1
2.2.1.04.04	MACROPROYECTO 4.4: ESTUDIO Y MODERNIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA QUE DE SOPORTE AL PROYECTO ESTRATÉGICO DE RECURSOS HUMANOS.	\$ 1
2.2.1.04.04.01	PROYECTO 4.4.1: REVISAR Y MODERNIZAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD Y EL RELEVO GENERACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.	\$ 1
2.2.1.04.05	MACROPROYECTO 4.5: CULTURA DE LA CALIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS	\$ 1
2.2.1.04.05.01	PROYECTO 4.5.1 : FORTALECER LA CULTURA DE COMPROMISO EXCELENCIA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL	\$ 1
2.2.1.04.06	MACROPROYECTO 4.6: SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y BIENESTAR UNIVERSITARIO (INTERNOS Y EXTERNOS).	\$ 1.271.241.178
2.2.1.04.06.01	PROYECTO 4.6.1: FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL	\$ 157.000.000
2.2.1.04.06.02	PROYECTO 4.6.2 : FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 1.114.241.178
2.2.1.05	LINEA ESTRATEGICA N°5 ADOPCIÓN DE UNA CULTURA DE INTERNACIONALIZACIÓN	\$ 5
2.2.1.05.01	MACROPROYECTO 5.1. MEJORAR LA PRESENCIA DE LOS ESCENARIOS ACADÉMICOS INTERNACIONALES	\$ 1
2.2.1.05.01.01	PROYECTO 5.1.1. : ESTABLECER LAS POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN CREAR Y ESTRUCTURAR LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES	\$ 1
2.2.1.05.02	MACROPROYECTO 5.2. IMPULSAR LA CULTURA DE LA INTERNACIONALIZACIÓN EN ESTUDIANTES DE PREGRADO.	\$ 1
2.2.1.05.02.01	PROYECTO 5.2.1: PONER EN MARCHA LA INTERNACIONALIZACIÓN EN EL PREGRADO	\$ 1
2.2.1.05.03	MACROPROYECTO 5.3. IMPULSAR INTERNACIONALMENTE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO E INVESTIGACIÓN	\$ 1



ACUERDO No. 108
27 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014”

2.2.1.05.03.01	PROYECTO 5.3.1 POTENCIAR LOS PROGRAMAS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN	\$ 1
2.2.1.05.04	MACROPROYECTO 5.4. DESARROLLO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN PARA EL PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO	\$ 1
2.2.1.05.04.01	PROYECTO 5.4.1 : APOYAR Y DESARROLLAR EL PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL MARCO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN	\$ 1
2.2.1.05.05	MACROPROYECTO 5.5. DESARROLLAR LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES INTERNACIONALES EN SEGUNDA LENGUA	\$ 1
2.2.1.05.05.01	PROYECTO 5.5.1: PROMOVER Y DIVULGAR INFORMACIÓN EN SEGUNDA LENGUA EN LA UNIVERSIDAD	\$ 1
2.2.1.06	LÍNEA ESTRATÉGICA N°6 DESARROLLO DE REDES VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y DIÁLOGO CON LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE LA EXTENSIÓN	\$ 2
2.2.1.06.01	MACROPROYECTO 6.1. CONSOLIDAR A LA UNIVERSIDAD COMO ESPACIO PARA REFLEXIÓN CRÍTICA Y AMPLIA SOBRE TEMAS REGIONALES Y NACIONALES Y FORTALECER LOS PROGRAMAS DE EXTENSIÓN E INTERACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CON EL ÁMBITO SOCIAL EDUCATIVO CULTURAL Y PRODUCTIVO.	\$ 1
2.2.1.06.01.01	PROYECTO 6.1.1. FORTALECER LA PRESENCIA DE LA UNIVERSIDAD EN EL DEBATE REGIONAL Y NACIONAL SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS EN TODOS LOS ÁMBITOS E INCREMENTAR LAS ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO DE ALCANCE NACIONAL	\$ 1
2.2.1.06.02	MACROPROYECTO 6.2. FORTALECER LA INTEGRACIÓN BINACIONAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN CULTURA ECONOMÍA MEDIOAMBIENTE TECNOLOGÍA Y SALUD.	\$ 1
2.2.1.06.02.01	PROYECTO 6.2.1: CONTRIBUIR A CONSOLIDAR LA INTEGRACIÓN BINACIONAL MEDIANTE LA EDUCACIÓN	\$ 1



ACUERDO No. 108
27 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014”

2.2.1.07	LÍNEA ESTRATÉGICA N° 7 COMUNICACIÓN AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD Y EN SU RELACIÓN CON EL MEDIO	\$ 2
2.2.1.07.01	MACROPROYECTO 7.1. POTENCIAR LA IMAGEN CORPORATIVA EXTERNA DE LA UNIVERSIDAD A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LA GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE SU QUEHACER INSTITUCIONAL ESPECIALMENTE ACADÉMICO.	\$ 1
2.2.1.07.01.01	PROYECTO 7.1.1. MEJORAR LA GENERACIÓN Y LA DIFUSIÓN DEL QUEHACER INSTITUCIONAL	\$ 1
2.2.1.07.02	MACROPROYECTO 7.2. FORMULAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE COMUNICACIONES INTERNAS QUE POTENCIE LOS VALORES COMPARTIDOS POR EL PERSONAL Y QUE CONTRIBUYA A ESTIMULAR POSITIVAMENTE EL CLIMA LABORAL INTERNO.	\$ 1
2.2.1.07.02.01	PROYECTO 7.2.1. MEJORAR Y FORTALECER EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN INTERNA	\$ 1
2.2.1.08	LÍNEA ESTRATÉGICA NO. 8 - GOBIERNO PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	\$ 6
2.2.1.08.01	MACROPROYECTO 8.1. DEMOCRACIA Y CONVIVENCIA	\$ 2
2.2.1.08.01.01	PROYECTO 8.1.1. AMPLIAR LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 1
2.2.1.08.01.02	PROYECTO 8.1.2. CONSTRUIR UNA CULTURA DE PREVENCIÓN NEGOCIACIÓN Y ATENCIÓN DE CONFLICTOS	\$ 1
2.2.1.08.02	MACROPROYECTO 8.2 CREAR CONDICIONES INSTITUCIONALES PARA FORTALECER EL NIVEL DE DESARROLLO HUMANO EL TRABAJO EN EQUIPO Y CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.	\$ 1
2.2.1.08.02.01	PROYECTO 8.2.1 CREAR CONDICIONES INSTITUCIONALES PARA FORTALECER EL NIVEL DE DESARROLLO HUMANO Y EL TRABAJO EN EQUIPO	\$ 1
2.2.1.08.03	MACROPROYECTO 8.3 MODERNIZACIÓN DE LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 2
2.2.1.08.03.01	PROYECTO 8.3.1: FORTALECER LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	\$ 1
2.2.1.08.03.02	PROYECTO 8.3.2 CONSOLIDAR FINANCIERAMENTE LA UNIVERSIDAD	\$ 1



ACUERDO No. 108
27 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014”

2.2.1.08.04	MACROPROYECTO 8.4 IDENTIDAD TERRITORIAL	\$ 1
2.2.1.08.04.01	PROYECTO 8.4.1 ANALIZAR Y MEJORAR LA IDENTIDAD TERRITORIAL	\$ 1
2.2.1.09	LÍNEA ESTRATÉGICA N°9 UNIDADES DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$ 3
2.2.1.09.01	MACROPROYECTO 9.1. UNIDAD ESTRATÉGICA DE DESARROLLO IPS UNIPAMPLONA – UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	\$ 2
2.2.1.09.01.01	PROYECTO 9.1.1. RELACIÓN DOCENCIA – SERVICIO IPS UNIPAMPLONA – FACULTAD DE SALUD UNIPAMPLONA	\$ 1
2.2.1.09.01.02	PROYECTO 9.1.2. PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS	\$ 1
2.2.1.09.02	MACROPROYECTO 9.2. HOSPITAL VETERINARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.	\$ 1
2.2.1.10	LÍNEA ESTRATÉGICA N°10 CALIDAD EN SERVICIOS Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 12
2.2.1.10.01	MACROPROYECTO 10.1. APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA	\$ 1
2.2.1.10.01.01	PROYECTO 10.1.1 INCORPORAR E IMPLEMENTAR LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	\$ 1
2.2.1.10.02	MACROPROYECTO 10.2. DOCENCIA	\$ 1
2.2.1.10.02.01	PROYECTO 10.2.1. FORTALECER LA FORMACIÓN DOCENTE EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	\$ 1
2.2.1.10.03	MACROPROYECTO 10.3. INVESTIGACIÓN	\$ 1
2.2.1.10.03.01	PROYECTO 10.3.1 FORTALECER EL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN CON EL APOYO DE LAS TICS	\$ 1
2.2.1.10.04	MACROPROYECTO 10.4. INTERACCIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	\$ 1
2.2.1.10.04.01	PROYECTO 10.4.1: FORTALECER LA INTERNACIONALIZACIÓN Y LA PROYECCIÓN SOCIAL MEDIANTE EL USO DE LAS TICS	\$ 1
2.2.1.10.05	MACROPROYECTO 10.5. MODERNIZACIÓN DE SISTEMAS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS	\$ 2
2.2.1.10.05.01	PROYECTO 10.5.1 DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE INTEGRACIÓN DE APLICACIONES	\$ 1



2 7 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2014”

2.2.1.10.05.02	PROYECTO 10.5.2. ACTUALIZAR LAS HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES DE LAS DEPENDENCIAS	\$ 1
2.2.1.10.06	MACROPROYECTO 10.6. DEFINIR UN PLAN INTEGRADO DE TIC ESTÁNDARES Y POLÍTICAS	\$ 1
2.2.1.10.07	MACROPROYECTO 10.7. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	\$ 1
2.2.1.10.08	MACROPROYECTO 10.8. SIA INTEGRADO	\$ 1
2.2.1.10.09	MACROPROYECTO 10.9. IMPLEMENTACIÓN DE BIBLIOTECA VIRTUAL	\$ 1
2.2.1.10.10	MACROPROYECTO 10.10. DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES INTERNACIONALES	\$ 1
2.2.1.10.11	MACROPROYECTO 10.11. ARTICULACIÓN DE PROCESOS TECNOLÓGICOS DE LAS TIC CON LAS POLÍTICAS DE UN BUEN GOBIERNO	\$ 1
2.2.2	SECTOR. UNIDADES ESPECIALES DE APOYO MISIONAL Y DE BIENESTAR	\$ 589.821.997
2.2.2.01	SUBPROGRAMA. CENTRO EXPERIMENTAL VILLA MARINA FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS	\$ 254.301.569
2.2.2.01.01	Adquisición de terrenos, equipos, transporte, muebles y enseres	\$ 8.120.000
2.2.2.01.02	Operarios	\$ 78.281.000
2.2.2.01.03	Materiales, suministros e insumos	\$ 62.472.913
2.2.2.01.04	Compra de semovientes y otros	\$ 0
2.2.2.01.05	Comunicación y transporte	\$ 5.300.000
2.2.2.01.06	Mantenimientos	\$ 12.910.800
2.2.2.01.07	Servicios públicos	\$ 10.586.856
2.2.2.01.08	Impuestos y multas	\$ 4.000.000
2.2.2.01.09	Publicidad y promoción	\$ 1.000.000
2.2.2.01.10	ARRENDAMIENTOS	\$ 69.630.000
2.2.2.01.11	BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	\$ 1.000.000
2.2.2.01.12	OTRAS ADQUISICIONES DE MATERIALES, SUMINISTROS E INSUMOS Y SERVICIOS	\$ 1.000.000
2.2.2.02	SUBPROGRAMA. PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA CAIMIUP	\$ 22.900.001
2.2.2.02.01	Adquisición de terrenos, equipos, transporte, muebles y enseres	\$ 1
2.2.2.02.02	Materiales, suministros e insumos	\$ 15.900.000
2.2.2.02.03	Mantenimientos	\$ 5.000.000
2.2.2.02.04	BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	\$ 1.000.000
2.2.2.02.05	OTRAS ADQUISICIONES DE MATERIALES, SUMINISTROS E INSUMOS Y SERVICIOS	\$ 1.000.000



ACUERDO No. 108 27 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014”

2.2.2.03	SUBPROGRAMA. PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA SEDE SOCIAL VILLA MARINA	\$ 55.785.602
2.2.2.03.01	Adquisición de terrenos, equipos, transporte, muebles y enseres	\$ 1
2.2.2.03.02	Materiales y suministros e insumos	\$ 20.000.000
2.2.2.03.03	Comunicación y transporte	\$ 3.354.900
2.2.2.03.04	Mantenimiento	\$ 5.591.500
2.2.2.03.05	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 13.419.600
2.2.2.03.06	Impuestos y multas	\$ 3.354.900
2.2.2.03.07	PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN	\$ 5.591.500
2.2.2.03.08	Bienestar social y estímulos	\$ 1
2.2.2.03.09	Otras adquisiciones de materiales, suministros e insumos y servicios	\$ 4.473.200
2.2.2.04	SUBPROGRAMA. PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA TEATRO JÁUREGUI	\$ 6.038.827
2.2.2.04.01	Adquisición de terrenos, equipos, transporte, muebles y enseres	\$ 1
2.2.2.04.02	Materiales, suministros e insumos	\$ 1
2.2.2.04.03	Mantenimientos	\$ 1
2.2.2.04.04	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 6.038.820
2.2.2.04.05	IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 1
2.2.2.04.06	PUBLICIDAD Y PROMOCION	\$ 1
2.2.2.04.07	BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	\$ 1
2.2.2.04.08	OTRAS ADQUISICIONES DE MATERIALES, SUMINISTROS E INSUMOS Y SERVICIOS	\$ 1
2.2.2.05	SUBPROGRAMA. PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA CASA ÁGUEDA	\$ 14.426.075
2.2.2.05.01	Adquisición de terrenos, equipos, transporte, muebles y enseres	\$ 1
2.2.2.05.02	Materiales y suministros e insumos	\$ 2.236.600
2.2.2.05.03	Mantenimiento	\$ 1.118.300
2.2.2.05.04	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 11.071.170
2.2.2.05.05	IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 1
2.2.2.05.06	PUBLICIDAD Y PROMOCION	\$ 1
2.2.2.05.07	BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	\$ 1
2.2.2.05.08	OTRAS ADQUISICIONES DE MATERIALES, SUMINISTROS E INSUMOS Y SERVICIOS	\$ 1
2.2.2.06	SUBPROGRAMA. PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA RADIO SAN JOSÉ	\$ 55.326.316
2.2.2.06.01	Adquisición de terrenos, equipos, transporte, muebles y enseres	\$ 1
2.2.2.06.02	Materiales y suministros e insumos	\$ 1



ACUERDO No. 108
27 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014”

2.2.2.06.03	Mantenimiento	\$ 39.140.500
2.2.2.06.04	Servicios públicos	\$ 5.002.810
2.2.2.06.05	ARRENDAMIENTOS	\$ 11.183.000
2.2.2.06.06	IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 1
2.2.2.06.07	PUBLICIDAD Y PROMOCION	\$ 1
2.2.2.06.08	BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	\$ 1
2.2.2.06.09	OTRAS ADQUISICIONES DE MATERIALES, SUMINISTROS E INSUMOS Y SERVICIOS	\$ 1
2.2.2.07	SUBPROGRAMA. PISCINA SEMIOLOMPICA	\$ 123.948.404
2.2.2.07.01	Adquisición de terrenos, equipos, transporte, muebles y enseres	\$ 33.524.000
2.2.2.07.02	Materiales y suministros e insumos	\$ 60.424.400
2.2.2.07.03	Servicios públicos	\$ 5.000.000
2.2.2.07.04	Mantenimiento	\$ 25.000.000
2.2.2.07.05	IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 1
2.2.2.07.06	PUBLICIDAD Y PROMOCION	\$ 1
2.2.2.07.07	BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	\$ 1
2.2.2.07.08	OTRAS ADQUISICIONES DE MATERIALES, SUMINISTROS E INSUMOS Y SERVICIOS	\$ 1
2.2.2.08	SUBPROGRAMA. GIMNASIO	\$ 57.095.203
2.2.2.08.01	Adquisición de terrenos, equipos, transporte, muebles y enseres	\$ 464.000
2.2.2.08.02	Materiales y suministros e insumos	\$ 41.841.200
2.2.2.08.03	Mantenimiento	\$ 14.790.000
2.2.2.08.04	PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN	\$ 1
2.2.2.08.05	Bienestar social y estímulos	\$ 1
2.2.2.08.06	Otras adquisiciones de materiales, suministros e insumos y servicios	\$ 1
2.2.3	SECTOR. VILLA DEL ROSARIO	\$ 150.385.682
2.2.3.01	SUBPROGRAMA. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOTACIÓN	\$ 100.000.000
2.2.3.01.01	Adquisición, diseños, estudios, construcción, adecuación y conservación de la planta física.	\$ 100.000.000
2.2.3.02	SUBPROGRAMA :DOTACIÓN	\$ 50.385.682
2.2.3.02.01	Adquisición de equipos, transporte, muebles y enseres	\$ 50.385.682
2.2.4	SECTOR. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 2.581.648.568
2.2.4.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA DE PLATAFORMA	\$ 1.827.453.958
2.2.4.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 1.502.104.536
2.2.4.01.01.01	Sueldo personal de nómina	\$ 1.161.049.967
2.2.4.01.01.02	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 48.377.082



ACUERDO No. 108 27 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014”

2.2.4.01.01.03	PRIMA DE VACACIONES	\$ 52.407.860
2.2.4.01.01.04	INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$ 5.000.000
2.2.4.01.01.05	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 105.142.750
2.2.4.01.01.06	BONIFICACION POR RECREACION	\$ 6.450.278
2.2.4.01.01.07	BONIFICACION DOCENTES ADMINISTRATIVOS	\$ 1
2.2.4.01.01.08	PRIMA TÉCNICA	\$ 1
2.2.4.01.01.09	PRIMA DE ANTIGÜEDAD TRABAJADORES OFICIALES	\$ 1
2.2.4.01.01.10	Subsidio de alimentación, auxilio de transporte	\$ 1
2.2.4.01.01.11	Cesantías	\$ 110.425.527
2.2.4.01.01.12	INTERESES DE CESANTIAS	\$ 13.251.063
2.2.4.01.01.13	DOTACION	\$ 1
2.2.4.01.01.14	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 1
2.2.4.01.01.15	CESANTIAS RETROACTIVAS	\$ 1
2.2.4.01.01.16	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 1
2.2.4.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 325.349.422
2.2.4.01.02.01	APORTES AL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO	\$ 244.075.924
2.2.4.01.02.01.01	APORTES A SALUD	\$ 98.689.247
2.2.4.01.02.01.02	APORTES PENSIONALES	\$ 139.325.996
2.2.4.01.02.01.03	APORTES ARP	\$ 6.060.681
2.2.4.01.02.02	APORTES PARAFISCALES	\$ 81.273.498
2.2.4.01.02.02.01	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	\$ 46.441.999
2.2.4.01.02.02.02	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIA	\$ 34.831.499
2.2.4.02	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 613.175.010
2.2.4.02.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 506.475.273
2.2.4.02.01.01	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	\$ 380.771.313
2.2.4.02.01.02	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 15.865.471
2.2.4.02.01.03	PRIMA DE VACACIONES	\$ 17.187.382
2.2.4.02.01.04	INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$ 1.000.000
2.2.4.02.01.05	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 34.482.016
2.2.4.02.01.06	BONIFICACION POR RECREACION	\$ 2.115.396
2.2.4.02.01.07	BONIFICACION DOCENTES ADMINISTRATIVOS	\$ 1
2.2.4.02.01.08	PRIMA TÉCNICA	\$ 1
2.2.4.02.01.09	PRIMA DE ANTIGÜEDAD TRABAJADORES OFICIALES	\$ 1
2.2.4.02.01.10	SUBSIDIO DE ALIMENTACION, AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 13.206.922
2.2.4.02.01.11	CESANTIAS	\$ 37.363.185



21 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014”

2.2.4.02.01.12	INTERESES DE CESANTIAS	\$ 4.483.582
2.2.4.02.01.13	DOTACION	\$ 1
2.2.4.02.01.14	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 1
2.2.4.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 106.699.737
2.2.4.02.02.01	APORTES AL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO	\$ 80.045.745
2.2.4.02.02.01.01	APORTES A SALUD	\$ 32.365.562
2.2.4.02.02.01.02	APORTES PENSIONALES	\$ 45.692.558
2.2.4.02.02.01.03	APORTES ARP	\$ 1.987.626
2.2.4.02.02.02	APORTES PARAFISCALES	\$ 26.653.992
2.2.4.02.02.02.01	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	\$ 15.230.853
2.2.4.02.02.02.02	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIA	\$ 11.423.139
2.2.4.03	NÓMINA COMISIÓN DE ESTUDIOS	\$ 141.019.601
2.2.4.03.01	GASTOS PERSONALES	\$ 141.019.601
2.2.4.03.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 117.118.949
2.2.4.03.01.01.01	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	\$ 41.854.308
2.2.4.03.01.01.02	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 7.184.990
2.2.4.03.01.01.03	PRIMA DE VACACIONES	\$ 5.441.060
2.2.4.03.01.01.04	INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$ 1
2.2.4.03.01.01.05	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 8.231.347
2.2.4.03.01.01.06	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 41.854.308
2.2.4.03.01.01.07	BONIFICACION POR RECREACION	\$ 465.048
2.2.4.03.01.01.08	BONIFICACION 35%	\$ 2.441.501
2.2.4.03.01.01.09	BONIFICACION PRIMA DE VACACIONES	\$ 625.722
2.2.4.03.01.01.10	CESANTIAS	\$ 8.054.164
2.2.4.03.01.01.11	INTERESES DE CESANTIAS	\$ 966.500
2.2.4.03.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 23.900.652
2.2.4.03.01.02.01	APORTES AL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO	\$ 18.041.048
2.2.4.03.01.02.01.01	APORTES A LA SALUD	\$ 7.115.232
2.2.4.03.01.02.01.02	APORTES A PENSIONES	\$ 10.045.034
2.2.4.03.01.02.01.03	APORTES ARP	\$ 880.782
2.2.4.03.01.02.02	APORTES PARAFISCALES	\$ 5.859.603
2.2.4.03.01.02.02.01	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	\$ 3.348.345
2.2.4.03.01.02.02.02	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	\$ 2.511.258
2.2.6	SECTOR CONVENIOS	\$ 6.600.000.000
2.2.6.01	PROGRAMA. INVESTIGACIÓN	\$ 300.000.000
2.2.6.01.01	SUBPROGRAMA. CONVENIOS Y CONTRATOS	\$ 300.000.000
2.2.6.01.01.01	CONVENIO Y CONTRATOS	\$ 300.000.000
2.2.6.02	PROGRAMA, INTERACCIÓN SOCIAL	\$ 6.300.000.000



ACUERDO No. 108 - 1 21 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014”

2.2.6.02.01	SUBPROGRAMA. CONVENIOS Y CONTRATOS	\$ 6.300.000.000
2.2.6.02.01.01	CONVENIO Y CONTRATOS	\$ 6.000.000.000
2.2.6.02.01.02	DEVOLUCIÓN CONVENIO	\$ 0
2.2.6.02.01.03	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 300.000.000
2.2.6.03	PROGRAMA, CONVENIOS Y CONTRATOS VIGENCIAS ANTERIOR	\$ 0
2.2.6.03.01	SUBPROGRAMA. INVESTIGACIÓN	\$ 0
2.2.6.03.01.01	EJECUCIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS ANTERIORES	\$ 0
2.2.6.03.02	SUBPROGRAMA. INTERACCIÓN SOCIAL	\$ 0
2.2.6.03.02.01	EJECUCIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS ANTERIORES	\$ 0
2.2.7	SECTOR. RESERVAS PRESUPUESTALES 2013	\$ 0
2.2.7.01	RESERVAS PRESUPUESTALES 2013	\$ 0
2,3	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 8.596.987.996
2.3.1	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	\$ 8.596.987.996
2.3.1.01	AMORTIZACIONES	\$ 5.725.136.878
2.3.1.01.01	ENTIDADES FINANCIERAS	\$ 5.725.136.878
2.3.1.01.01.01	BANCO BOGOTÁ	\$ 1.854.491.412
2.3.1.01.01.02	BANCO BBVA	\$ 1.480.000.000
2.3.1.01.01.03	IFINORTE	\$ 653.145.466
2.3.1.01.01.04	Banco Popular	\$ 1.737.500.000
2.3.1.02	INTERESES	\$ 2.841.851.118
2.3.1.02.01	ENTIDADES FINANCIERAS	\$ 2.841.851.118
2.3.1.02.01.01	BANCO BOGOTÁ	\$ 764.977.708
2.3.1.02.01.02	BANCO BBVA	\$ 629.000.000
2.3.1.02.01.03	IFINORTE	\$ 709.435.910
2.3.1.02.01.04	Banco Popular	\$ 738.437.500
2.3.1.03	COMISIONES Y GASTOS	\$ 30.000.000
2.3.1.03.01	COMISIONES Y GASTOS	\$ 30.000.000
2,4	DÉFICIT FISCAL	\$ 0
2.4.1	2006	\$ 0
2.4.2	2007	\$ 0
2.4.3	2008	\$ 0



ACUERDO No. 108

27 DIC 2013

37 de 44

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014”

ANEXO 3.

MONTOS GLOBALES DEL PLAN MENSUALIZADO DE CAJA (PAC) VIGENCIA 2014.



ACUERDO No. 108

38 de 44

27 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014”

		TREMEMSTRE 1	TRIMESTRE 2	TREMEMSTRE 3	TRIMESTRE 4
1	INGRESOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	\$ 29.571.343.696	\$ 18.858.421.896	\$ 24.491.145.768	\$ 24.849.638.020
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 21.225.230.961	\$ 16.047.454.885	\$ 23.645.033.033	\$ 22.038.671.009
1.1.1	NO TRIBUTARIOS	\$ 21.225.230.961	\$ 16.047.454.885	\$ 23.645.033.033	\$ 22.038.671.009
1.1.1.1	RENTAS PROPIAS	\$ 12.681.075.525	\$ 7.057.572.669	\$ 15.198.266.811	\$ 7.385.478.405
1.1.1.2	TRANSFERENCIAS	\$ 8.544.155.436	\$ 8.989.882.216	\$ 8.446.766.222	\$ 14.653.192.605
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 8.346.112.735	\$ 2.810.967.010	\$ 846.112.735	\$ 2.810.967.010
1.2.1	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 846.112.735	\$ 2.810.967.010	\$ 846.112.735	\$ 2.810.967.010
1.2.2	RECURSOS DEL CREDITO	\$ 7.500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.3	VENTA DE ACTIVOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.4	DONACIONES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

		TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4
2	GASTOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	\$ 19.655.173.124	\$ 27.837.431.811	\$ 23.463.903.948	\$ 26.814.040.496
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 15.535.131.477	\$ 14.707.756.726	\$ 17.057.862.301	\$ 19.372.113.411
2.1.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN	\$ 4.990.180.419	\$ 3.974.832.006	\$ 5.618.368.242	\$ 5.111.299.473
2.1.2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OPERACIÓN	\$ 10.544.951.057	\$ 10.732.924.720	\$ 11.439.494.059	\$ 14.260.813.938
2.2	INVERSIÓN	\$ 2.403.174.367	\$ 10.548.048.368	\$ 4.689.174.367	\$ 4.860.300.367
2.3	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 1.716.867.280	\$ 2.581.626.718	\$ 1.716.867.280	\$ 2.581.626.718
2.4	DÉFICIT FISCAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

SALDO MES ANTERIOR	\$ 0	\$ 9.916.170.572	\$ 937.160.657	\$ 1.964.402.477
INGRESOS MENOS GASTOS	\$ 9.916.170.572	-\$ 8.979.009.916	\$ 1.027.241.820	-\$ 1.964.402.477
SALDO TOTAL	\$ 9.916.170.572	\$ 937.160.657	\$ 1.964.402.477	\$ 0



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el
desarrollo integral

ACUERDO No. 108

27 DIC 2013

39 de 44

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de
Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de
Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año
2014”

ANEXO 4

INFORME PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 30
DE 1992 Y EN ESPECIAL EL ART
118 DE LA MISMA, PARA
ATENDER ADECUADAMENTE SU
PROPIO BIENESTAR
UNIVERSITARIO

Universidad de Pamplona

Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co



ACUERDO No. 108
27 DIC 2013

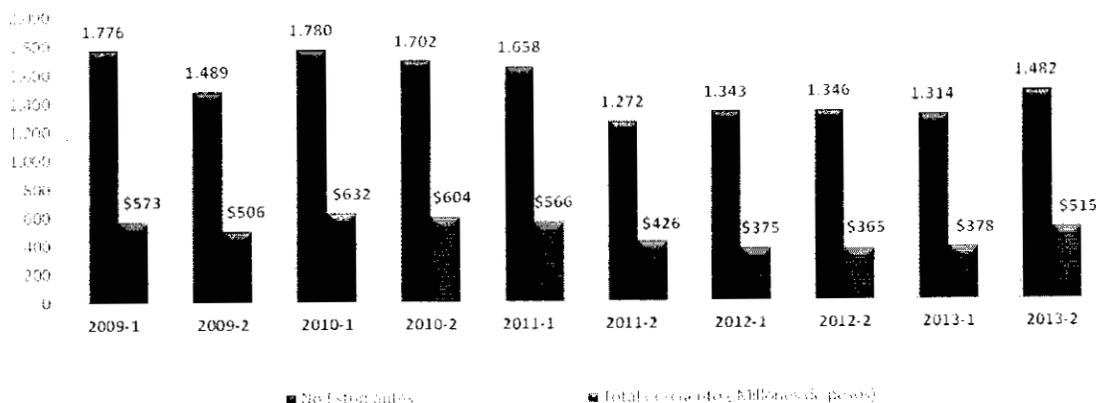
“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014”

La universidad de Pamplona debe apropiar dentro de su presupuesto por lo menos el 2% de su presupuesto de funcionamiento para el rubro de Bienestar, dicho presupuesto de funcionamiento para la vigencia 2014 se encuentra en \$66.672 millones de pesos, lo que quiere decir que se debe destinar para Bienestar Universitario por lo menos un valor de \$1.333 millones de pesos.

Considerando que en la nueva estructura del presupuesto general para la vigencia 2014, el valor asignado para el cubrir la Nómina de Bienestar universitario asciende a \$613 millones de pesos, y que no representa el total de recursos para dicha unidad académico administrativa, se hace necesario detallar su distribución dentro del presupuesto vigencia 2014 de la siguiente manera:

1. La nómina que la Universidad de Pamplona dispuso y presupuestó en el rubro “2.2.04.02 Servicios Personales Asociados a la Nómina Bienestar Universitario”.
2. En el presupuesto de inversión se encuentra el sector Plan Operativo Anual de Inversiones perteneciente al Plan de Desarrollo y Plan de Acción Institucional 2013 – 2014, el cual contempla 10 líneas estratégicas. En el caso de Bienestar Universitario, éste se sitúa en el rubro 2.2.1.04 LÍNEA ESTRATÉGICA N° 4 CULTURA DE COMPROMISO CON LA CALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL, discriminado de la siguiente manera:
 - a. 2.2.1.04.06 - MACROPROYECTO 4.6: Servicios a la comunidad y bienestar universitario (internos y externos), por \$1.271 millones de pesos.
3. La universidad con su política de estímulos contribuye a los estudiantes a través de cada semestre, esto permite obtener a los estudiantes disminución de sus matrículas a través de los grupos de cultura, música, deporte y el reconocimiento por su desempeño académico. Para este valor se toma como base el comportamiento de la vigencia 2013. Esto permite apoyar los planes de deserción y condicionalidad que desarrolla la oficina de Bienestar Universitario.

Evolución de Descuentos y Estímulos Otorgados





ACUERDO No. 108
27 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014”

En resumen, La universidad de Pamplona durante la Vigencia 2014, realizará erogaciones y descuentos de matrícula para dar cumplimiento a la ley 30 de 1992 con un porcentaje de 2,83% de los gastos de funcionamiento de acuerdo a la siguiente tabla:

Bienestar Universitario	
Resumen Apropriaciones y Descuentos vigencia 2014	
Ítem	\$ (millones de pesos)
Nómina	\$ 613
Inversión	\$ 1.271
Total	\$ 1.884



ACUERDO No. 108 _ 1

42 de 44

27 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de
Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de
Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año
2014”

ANEXO 5

INFORME PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 070 DEL 2001 ART 43 Y 44



ACUERDO No. 108
27 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014”

La Universidad debe aportar el 2% de su presupuesto anual con destino al fondo de investigaciones, Acuerdo 070-art 43. El valor del presupuesto anual para la vigencia 2014 se proyecta para el fondo de investigación un valor de \$1.955 millones de pesos.

Considerando que en la nueva estructura del presupuesto general para la vigencia 2014, el valor asignado para el rubro 2.1.1.01 Gastos de personal nómina administrativa, asciende a \$636 millones de pesos, y que no representa el total de recursos para dicha unidad académico administrativa, se hace necesario detallar su distribución dentro del presupuesto vigencia 2014 de la siguiente manera:

1. Considerando, que dentro del rubro 2.1.2.01.01.02 Gastos de Funcionamiento de Operación Profesores Ocasionales, se hace necesario estimar el número de descargas y su valor, realizando equivalencias al reemplazo de esas horas de descarga tomando como base el comportamiento presentado en la vigencia 2013. La actual administración fortaleció la investigación de los docentes ocasionales durante la vigencia 2014 con un valor de \$688 millones de pesos.
2. En inversión se encuentra el rubro 2.2.1.02 Línea Estratégica N° 2 Fortalecimiento de la Gestión de Investigación e Innovación, con un valor asignado de \$2.957 millones de pesos, distribuido de la siguiente manera:

2.2.1.02	Línea Estratégica N°2 Fortalecimiento de la Gestión de Investigación e Innovación	\$2.957.600.000
2.2.1.02.01	MACROPROYECTO 2.1: Gestión de la investigación, la creación artística y cultural y la innovación.	\$2.561.600.000
2.2.1.02.02	MACROPROYECTO 2.2: Gestión del conocimiento.	\$382.000.000
2.2.1.02.03	MACROPROYECTO 2.3: Gestión de recursos para la investigación, creación artística y cultural e innovación	\$14.000.000

3. Por disposición del Acuerdo 070 del 200, Art 44, el Fondo de investigaciones “se alimenta de otras fuentes financieras como son los recursos obtenidos a través del financiamiento de proyectos por entidades externas, la venta de servicios científicos, tecnológicos y académicos, la cooperación técnica internacional las donaciones e inversiones”, por lo tanto se discriminan los rubros de la siguiente manera:



ACUERDO No. 108 - 1

44 de 44

27 DIC 2013

“Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014”

- a. Se proyectan ingresos por convenios nuevos por un valor de \$300 millones de pesos. Rubro 1.1.1.01.02.11.01 Contratos y convenios.

En resumen, La universidad de Pamplona durante la Vigencia 2014, realizara inversiones y descargas por investigación equivalente al 4.38% del presupuesto general de la vigencia 2014 de acuerdo a la siguiente tabla:

Fondo de Investigaciones	
Resumen Apropriaciones y Descargas vigencia 2014	
Ítem	\$ (millones de pesos)
Nómina Investigaciones y semilleros	\$ 636
Descargas	\$ 688
Línea estratégica N° 2 (Plan de Acción)	\$ 2.957
Total	\$ 4.282

